



EVALUACIÓN

de CENTROS para la MEJORA

Documento de Bases

Consejería de Educación

PRESENTACIÓN

El curso académico 2004/2005 presenta, entre las novedades diseñadas por la Consejería de Educación, la puesta en marcha de un ambicioso **Plan de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo en Castilla y León.**

Supone un punto y seguido en las actuaciones que en estas materias viene desarrollando la Administración Educativa de Castilla y León desde el traspaso de competencias en materia de educación no universitaria en el año 2000.

Desde esta perspectiva se concibe el nuevo Plan como un **punto de llegada** en el que se sistematizan y reformulan los aprendizajes y las actuaciones adquiridos tras cinco años de experiencia. También supone un **punto de partida** en la medida que se incorporan nuevos contenidos en respuesta a demandas institucionales, educativas y sociales.

Formalizar supone institucionalizar, consolidar, apoyar pero también reducir la realidad a unos límites que, aunque flexibles, pueden actuar como inhibidores de nuevas orientaciones y aportaciones, por eso una de las pretensiones metodológicas de la Consejería de Educación consiste en dotar a los procesos de evaluación de **factores de calidad intrínseca** al incorporar la participación de una amplia representación social, sindical y educativa de la Comunidad de Castilla y León.

Este ciclo de combinación progresiva de aportaciones institucionales y técnicas ha de tener en cuenta, también, las experiencias ya realizadas por otras Comunidades Autónomas y países de nuestro entorno para incorporar realizaciones ya contrastadas así como los aprendizajes derivados de tales procesos.

La mejora del Sistema Educativo no se concibe sin la mejora de sus organizaciones, de los centros educativos: **Evaluación y mejora** como dos caras de una misma moneda al servicio del ciudadano, principio y fin de toda actividad administrativa.

Se superan así las visiones tradicionales que dicotomizaban la funcionalidad de la evaluación hacia el sistema o hacia el centro y se incorpora explícitamente la finalidad de la mejora como nivel superior a la supervisión o al control.

El documento de bases para una evaluación externa de centros orientada a la mejora, que a continuación se presenta, refleja en forma de propuesta metodológica el proceso conducente del planteamiento institucional a la puesta en marcha del Programa de Evaluación de Centros.

En este proceso adquiere protagonismo especial la Comisión técnica de Apoyo al Programa, por cuanto es el cauce para la participación y el consenso en la determinación de los elementos de la evaluación, a la vez que instrumento para la generación de sinergias como resultado del intercambio de estos puntos de vista.

Pocas decisiones son tan arriesgadas como la de ser evaluados externamente, pero no menos cierto es que sólo aquellos que incorporan, en sus organizaciones, modelos culturales de evaluación y mejora perviven en el tiempo en sintonía con las nuevas necesidades sociales y al servicio de la noble función de la educación.

GUIÓN:

PARTE I: EVALUACIÓN DE CENTROS PARA LA MEJORA.

1. Trayectoria, antecedentes próximos y enfoque de mejora.
2. Prospectiva de los procesos de Evaluación.
3. Bases para la elaboración del programa de Evaluación de centros.
 - 3.1. Fundamentación.
 - 3.2. Premisas metodológicas.
 - 3.3. Organización del Programa: Previos conceptuales.
 - 3.4. Agentes Evaluadores.
 - 3.5. Fases y temporalización del programa.

PARTE II: COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CENTROS.

1. Organización y Funcionamiento de la Comisión.
2. Objetivos Generales de las Subcomisiones.
3. Metodología de Trabajo.
4. Calendario de Reuniones del Pleno de la Comisión Técnica de apoyo al programa de evaluación de centros.

PARTE III: SUBCOMISIONES DE TRABAJO

1. Subcomisión de Contexto.
2. Subcomisión de Recursos.
3. Subcomisión de Procesos.
4. Subcomisión de Resultados.

PARTE I:
EVALUACIÓN DE CENTROS PARA LA MEJORA.

1.- TRAYECTORIA, ANTECEDENTES PRÓXIMOS Y ENFOQUE DE MEJORA:

El año 2.000: Año de referencia.

El traspaso de competencias en materia de educación no universitaria estuvo precedido por la firma del **Acuerdo por la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León** entre la Administración de la Comunidad y las organizaciones sociales representantes de los diversos estamentos educativos.

Este Acuerdo tuvo la virtualidad de crear las condiciones más favorables posibles para el desarrollo competencial, a la vez que sentó las bases para la búsqueda de un consenso en torno a la idea de mejora de nuestro recién estrenado sistema educativo.

Desde todos los aspectos, estructuras y niveles institucionales una preocupación orienta los primeros pasos en la construcción de un Modelo Educativo propio: la introducción y definición de mejoras portadoras de señas de identidad en todos los elementos del sistema.

Se ponen en marcha estructuras y órganos: grupos de expertos para desarrollar los porcentajes curriculares de contenidos propios de la Comunidad Autónoma, incremento en las inversiones enfocadas al desarrollo de servicios complementarios como el transporte o comedores escolares, mejoras en las retribuciones del profesorado, mejora de las infraestructuras y dotaciones de los centros escolares, entre otros.

Desde la **perspectiva organizativa y funcional** de los centros, como unidades básicas del sistema, se promovieron actuaciones tendentes al fomento de la cultura de la calidad, uno de cuyos puntos de partida se sitúa en el **desarrollo de procesos de autoevaluación**.

Autoevaluación y mejora continua, se constituyen de esta forma en los *antecedentes próximos* de la evaluación de centros en Castilla y León, formalizada y estructurada en torno a un Plan integrado por diferentes Programas.

De esta forma, una constante permanece y se vislumbra como el soporte, principio y fin, de la evaluación de centros: **su orientación a la mejora.**

El año 2.005

Articulado el Plan de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo de Castilla y León en sus elementos y premisas fundamentales, corresponde, en este momento, avanzar en el diseño e implementación de los diferentes Programas que lo estructuran.

Se conciben los programas como iniciativas que buscan orientar los pasos en la solución de algún problema o en la consecución de determinados objetivos, de manera fundamentada, justificada y claramente identificada y definida. La planificación y evaluación de sus actuaciones resultarán claves para el desarrollo y aplicación de los mismos.

Los Programas aludidos son: Programa de Mejora de la Calidad, publicado mediante Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre (BOCyL N° 250), Programa de Evaluación del Sistema Educativo, Sistema de Indicadores de Educación y Programa de Evaluación de Centros.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD:

Su finalidad es la búsqueda de la mejora de las organizaciones educativas a través de planes sistemáticos, diseñados y ejecutados por los propios centros fundamentados en los resultados de los procesos de autoevaluación realizados al efecto.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO:

Este Programa se concreta en proyectos y actividades sobre áreas, asignaturas, etapas o aspectos de carácter transversal.

Su finalidad es fundamentar y orientar la toma de decisiones en orden a una mejora global de la educación en nuestra Comunidad.

SISTEMA DE INDICADORES DE EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN:

Con la aspiración de convertirse en un sistema de señales que propicie información actualizada, se pretende construir un sistema de indicadores que, en convergencia con el sistema estatal y de otras Comunidades Autónomas que nos han precedido en esta tarea, sea el resultado del consenso de todos los agentes educativos, sociales y políticos de nuestra Comunidad.

Todo sistema educativo avanzado incorpora el sistema de indicadores como elemento institucional clave en la toma de decisiones.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CENTROS:

Este Plan tiene por finalidad hacer de la evaluación el pilar básico que oriente la educación hacia la mejora permanente de todos los ámbitos y aspectos identificados como claves en un centro educativo.

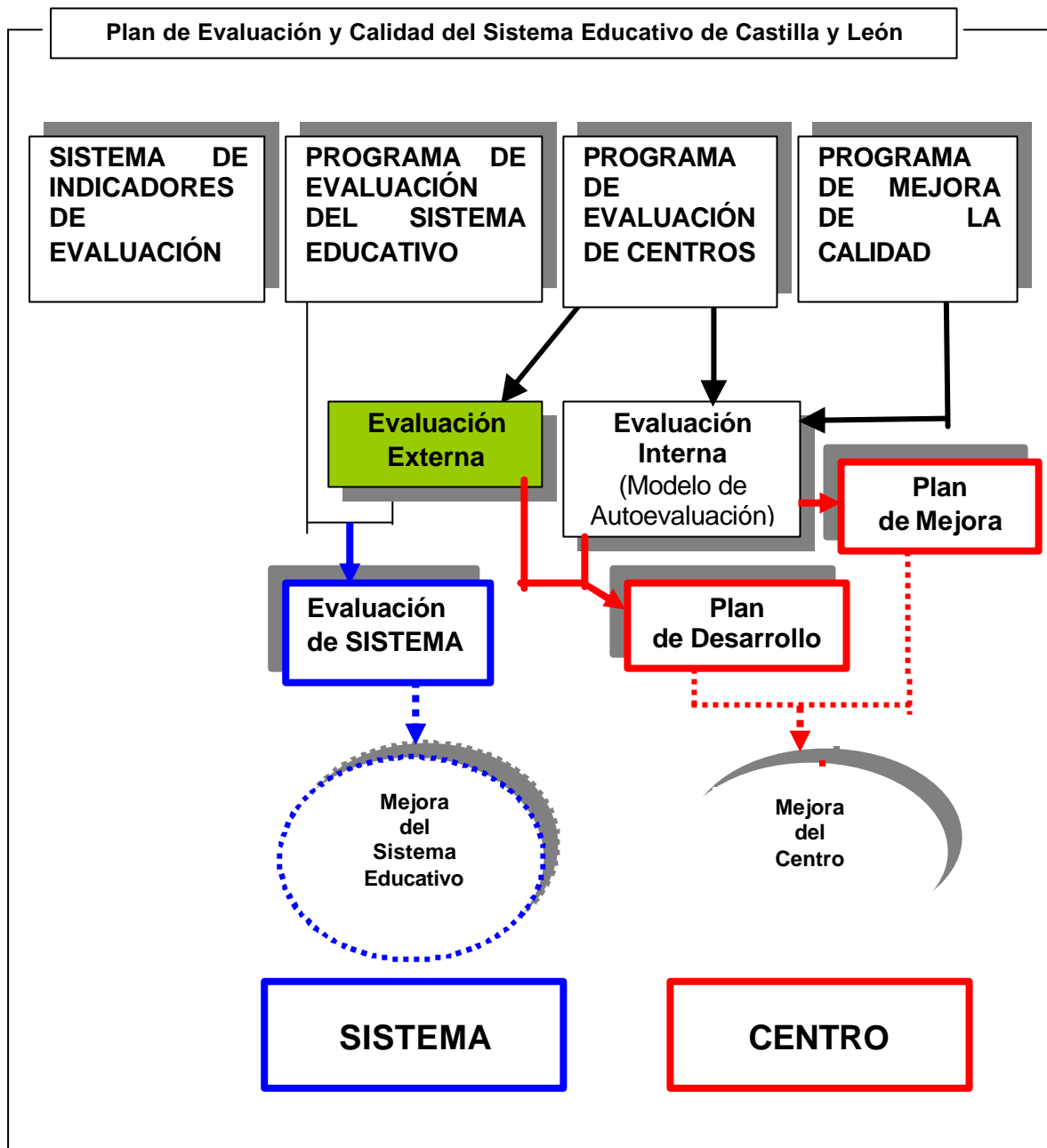
Para alcanzar los objetivos que se propone el programa, la perspectiva, en un principio global, de evaluación de centros se divide en dos dimensiones:

- La **autoevaluación o evaluación interna** que organizan y desarrollan los propios centros educativos.
- La **evaluación externa** que se realiza a través de agentes externos al centro.

La combinación de ambas se convierte en una herramienta de ayuda para comprender la realidad de las instituciones escolares, mediante un proceso sistemático de recogida de información relevante, fiable, contrastada y consistente para que, una vez valorada, oriente y facilite una mejor toma de decisiones encaminada hacia la mejor adaptación a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

En relación con el marco contextualizador y orientación establecida, los siguientes aspectos resultarán claves en el proceso de aplicación del programa:

- Recogida de información sustantiva, relevante y provechosa mediante un proceso sistemático
- Conocimiento de la realidad educativa
- Permitir una interpretación consistente y elaboración de un diagnóstico adecuado y orientador
- Facilitar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos competentes



Contextualización de la Evaluación Externa en el ámbito del Plan de Evaluación y Calidad del sistema educativo de Castilla y León

La Evaluación Externa de Centros, en cuanto componente del **Programa de Evaluación de Centros**, en complemento con la evaluación interna, persigue como objetivo fundamental, la mejora de los centros educativos considerados como unidades básicas.

La evaluación externa de centros, marco institucional en que inscribe la Comisión Técnica de apoyo, tiene como finalidad ofrecer una imagen objetiva a cada uno de los centros evaluados en torno a los factores establecidos.

En aquellos casos que se cuente con resultados de procesos de autoevaluación, a demanda del propio centro, se podrá iniciar la puesta en marcha de un Plan de Desarrollo, concebido como un instrumento de priorización y planificación de las mejoras.

Por otra parte, la **Evaluación Externa de Centros**, en cuanto componente del **Programa de Evaluación del Sistema Educativo**, nos aportará información orientada a la mejora del conjunto del sistema o modelo educativo de Castilla y León.

Como se observa, la pretensión de la Consejería de Educación, es doble, por una parte, se trata de elaborar un modelo consensuado de evaluación externa, que mediante su aplicación en los centros docentes, sirva para orientar la mejora de ese centro, y por otra, utilizar estas evaluaciones para realizar una evaluación parcial del sistema educativo en relación con la organización y funcionamiento de los centros, en definitiva se pretende, tanto la mejora de los centros, como la mejora global del sistema. **La orientación hacia la mejora es una pretensión que se repite en todas las iniciativas de evaluación de la Consejería de Educación.**

2.- PROSPECTIVA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Los procesos de evaluación se vislumbran como una de las líneas estratégicas clave en la gestión de servicios públicos en el recién estrenado siglo XXI. Es difícil concebir mejoras perdurables en el tiempo que no estén fundamentadas en diagnósticos ajustados al funcionamiento diario de las unidades organizativas.

El Programa de Evaluación de Centros, con vocación científica pero también pragmática, ha de orientarse hacia la mejora de los centros y del sistema y ésta será la medida de su eficacia y eficiencia.

Otras pretensiones tales como la obtención de constataciones que permitan una extrapolación y transferencia de aprendizajes hacia otros servicios públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León otorgarán un valor añadido al resultado del proceso. Será función de la metaevaluación del propio programa la definición de estas aportaciones y conclusiones.

La búsqueda de nuevas estrategias metodológicas así como la definición de nuevos objetos de evaluación se constituyen en mecanismos de retroalimentación del propio Plan de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo de Castilla y León.

3.- BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CENTROS.

3.1.- Fundamentación:

Hacia un concepto de evaluación de centros: aspectos conceptuales previos.

Entendemos la evaluación de centros como un proceso sistemático de recogida de información relevante, contrastada, cualitativa y cuantitativa, mediante las técnicas e instrumentos apropiados, a fin de conocer la realidad organizativa y funcional del centro que permite una emisión de juicios de valor que propicien la toma de decisiones para la mejora del centro y del sistema.

De la anterior definición se constatan como **características** las siguientes:

- Carácter instrumental. La evaluación de centros como medio para conseguir un fin: lograr centros de calidad. La recogida de la información está orientada al conocimiento del centro y a la realización de un diagnóstico que facilite la toma de decisiones por parte de los propios centros y por parte de la Administración Educativa. Aprendizaje organizativo que transcurre por el itinerario del conocimiento científico, cuyos hitos fundamentales se pueden situar en: conocimiento de la realidad educativa, emisión de juicios de valor, toma de decisiones, ejecución y nuevo punto de partida.
- Carácter global e integrador. La recogida de información debe contemplar la totalidad de aspectos que inciden en la vida del centro y, además, sus interrelaciones.
- Carácter formativo. En íntima conexión con su carácter instrumental, el carácter formativo aporta la incorporación de nuevos elementos al hecho organizativo como consecuencia del análisis de la realidad. Se trata en definitiva de unir procesos de evaluación con procesos de investigación e innovación. Evaluar y hacer siempre lo mismo es un círculo cerrado, mientras que la pretensión se sitúa en la

incorporación de la espiral de la excelencia. El carácter formativo incorpora también la perspectiva temporal, así se busca garantizar la continuidad en el tiempo del proceso evaluador.

- Efecto multiplicador y valor añadido. Debe servir para motivar... Garantiza y requiere de la participación de toda la comunidad educativa del centro y del sistema.
- Concurrencia. Autoevaluación y evaluación externa. El concepto clásico de evaluación contempla dos formulaciones o realizaciones:
 - La autoevaluación o evaluación interna que organizan y desarrollan los propios sujetos de la evaluación.
 - La evaluación externa que se realiza a través de agentes externos al centro.
- Orientación hacia la mejora como eje transversal. Superadas las visiones clásicas de la evaluación como supervisión o control, todas las tendencias actuales coinciden en señalar la orientación hacia la mejora como eje transversal a todo proceso evaluativo.

3.2.- Premisas metodológicas:

Objeto: ¿Qué se evalúa?

La determinación del objeto de evaluación constituye el lugar de arranque de todo diseño evaluativo. Dicho objeto, determinado de forma institucional, va a ser el centro educativo. Más exactamente, el objeto a evaluar son los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria tanto públicos como concertados, analizados desde una perspectiva ajena y externa al objeto evaluado así como los aspectos fundamentales que inciden en la organización, funcionamiento y resultados de los centros.

Finalidad: ¿Para qué se desea evaluar?

La finalidad de la evaluación es el referente que guiará toda el proceso de elaboración y ejecución del programa y a ella nos remitiremos de forma constante y permanente, a fin de saber si tanto el diseño como la puesta en práctica se desvían o contribuyen a logro de los objetivos pretendidos.

- Contribuir a facilitar las decisiones de mejora que el propio centro educativo haya de tomar.
- Ayudar a la Administración a tomar decisiones para la mejora educativa del propio centro y del sistema educativo en general.

Objetivos:

Las finalidades reflejadas en el apartado anterior quedan explicitadas en los siguientes objetivos:

- Conocer y determinar los aspectos que condicionan los procesos fundamentales de los centros.
- Identificar las secuencias que conducen de los procesos a los resultados.
-

La concreción de estos objetivos es un proceso en construcción en el que se recabará el apoyo de la comisión técnica. Desde esta perspectiva, la concreción va a venir definida por los elementos elegidos en las dimensiones del contexto, recursos, procesos y resultados.

3.3. Organización del Programa: previos conceptuales.

El concepto de evaluación de centros se convierte en eje en torno al cual se estructurará el proceso de recogida de datos.

Para llevar a cabo todo el proceso evaluador se han de concretar y definir la realidad de los centros educativos en una serie de dimensiones y conceptos operativos que nos guíen hacia la elaboración de los instrumentos de evaluación precisos que permitan la recogida de información.

Los términos, que a tal efecto se consideran, son los siguientes:

- Dimensiones y ámbitos: contexto, recursos, procesos y resultados.
- Criterios de análisis.
- Variables.
- Indicadores.
- Estándares.
- Instrumentos y herramientas de evaluación.

Definición de los conceptos

Dimensiones: son todos los aspectos que incluyen aquellos ámbitos y variables con capacidad de ser evaluados en un centro educativo. Tales dimensiones son: **contexto, recursos, procesos y resultados.**

Ámbitos: constituyen todas las funciones y elementos sustantivos que integran las dimensiones propuestas.

Criterios de análisis: son los atributos que debe tener el objeto de la evaluación para ser considerado de calidad.

Indicadores: son datos (cualitativos o cuantitativos) recogidos de manera sistemática, que informan respecto a las variables (recursos impartidos, procesos realizados o metas conseguidas).

Estándares: el patrón con el que hemos de medir y que nos sirve para determinar la necesidad o no de mejora.

Instrumentos: son todos los medios que concretan y hacen ejecutiva la evaluación referenciada. Pueden ser encuestas, entrevistas, lecturas de documentos, etc.

3.4.- Agentes evaluadores:

Como proceso de evaluación externo al centro, los agentes evaluadores serán externos al propio centro.

A los efectos se considera agente evaluador externo al profesional aquel en que concurren los siguientes requisitos:

- Conocimientos y práctica en procesos de asesoramiento en métodos de autoevaluación en centros y servicios educativos de Castilla y León.
- Ausencia de vinculación, bien profesional o como usuario de los servicios educativos, con el centro objeto de evaluación.

En función del grado de relación con el sistema educativo de Castilla y León, los evaluadores se clasifican en:

- Evaluadores externos al centro pero internos al Sistema Educativo: Asesores de Programas Educativos, Centros de Formación del Profesorado, Inspectores de Educación, Profesorado con experiencia en la dirección de centros docentes y otros agentes educativos.
- Evaluadores externos. No vinculados ni a la Administración de la Comunidad de Castilla y León ni al Sistema Educativo de Castilla y León: los profesionales anteriores de otras Comunidades Autónomas y países de nuestro entorno.
- Evaluadores exteriores. Profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación de políticas públicas.

3.5.- Fases y temporalización del Programa

- **Fase previa: planificación y determinación de elementos de la evaluación:**

1. Creación y constitución de la Comisión técnica de apoyo al Programa de Evaluación de Centros.
2. Elaboración del documento de bases: “Evaluación de Centros para la Mejora”:
 - Especificación de los elementos conceptuales, fines, objetivos, agentes evaluadores
 - Determinación de dimensiones: Contexto, recursos, procesos y resultados.
 - Propuesta metodológica.

3. Desarrollo del trabajo de la Comisión Técnica de Apoyo al Programa de Evaluación de Centros

3.1. Trabajo en Subcomisiones:

- Operacionalización de dimensiones en ámbitos, variables e indicadores.
- Diseño de técnicas e instrumentos de recogida de datos.

3.2. Propuesta de indicadores, variables, técnicas e instrumentos.

- **Fase de experimentación: aplicación piloto.**

1. Selección de Centros.
2. Formación aplicadores.
3. Aplicación piloto.
4. Propuestas de Mejora.

- **Fase de elaboración del Programa de Evaluación Externa de Centros de Castilla y León.**

1. Consejería de Educación: Elaboración informe de resultados de la fase previa y fase de experimentación.

2. Trabajo de Subcomisiones: modificación instrumentos.
 3. Pleno de la Comisión: aprobación propuesta de elementos, variables e indicadores.
 4. Consejería de Educación: elaboración del Programa de Evaluación Externa de Centros.
 5. Pleno de la Comisión: Informe del Programa.
- ***Fase de ejecución del Programa.***
 - ***Fase de metaevaluación e informe final.***

Temporalización

- ❖ Junio – septiembre de 2004:
 - Creación Comisión Técnica de Apoyo al Programa de Evaluación de Centros.
 - Borrador de Documento de Bases.
- ❖ Octubre 2004
 - Curso formativa en U.V. Castilla y León.
 - Elaboración Documento de Bases.
- ❖ Enero - febrero de 2005:
 - Finalización Documento de Bases.
 - Constitución del Comisión técnica:
 - Constitución Subcomisiones.
- ❖ Febrero - junio de 2005:
 - Trabajo en Subcomisiones:
 - Diseño, determinación y operacionalización de: ámbitos, variables, indicadores, técnicas e instrumentos.
 - Reunión Comisión y aprobación del trabajo realizado por las Subcomisiones.

- ❖ Septiembre– diciembre de 2005
 - Curso de Formación: La Evaluación de Centros en el panorama internacional.
 - Realización de la prueba piloto
 - Análisis, interpretación e informe de la prueba piloto
 - Reunión de las Subcomisiones y modificación de elementos
- ❖ Enero – marzo de 2006
 - Aplicación experimental de la evaluación.
- ❖ Abril – junio de 2006
 - Análisis, interpretación e informe de la fase experimental.
 - Reunión del Comisión técnica y propuesta de elementos, variables, indicadores e instrumentos.
 - Consejería de Educación: Elaboración del Programa.
- ❖ Septiembre – diciembre de 2006
 - Pleno Comisión: Informe Programa de Evaluación de Centros.
 - Consejería de Educación: Informe sobre aplicación experimental, diseño y elaboración del Programa de Evaluación Externa de Centros de Castilla y León.
- ❖ Curso 2006/2007
 - Primera aplicación del Programa.

PARTE II
COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO AL PROGRAMA DE
EVALUACIÓN DE CENTROS.

1.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.

La inclusión de los diferentes puntos de vista y conceptos, tanto de evaluación, como de evaluación externa de centros, es una premisa metodológica que la Consejería de Educación quiere incorporar en la elaboración del Programa de Evaluación de Centros.

Para ello se ha creado la Comisión Técnica de Apoyo al Programa de Evaluación de Centros cuyas funciones están recogidas en la ORDEN EDU/1427/2004, de 13 de septiembre, por la que se crea la Comisión técnica de apoyo al programa de evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCYL de 22 de septiembre de 2004). Estas son:

En primer lugar, proponer a la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos los **critérios, indicadores e instrumentos** de evaluación del programa de evaluación externa de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Una vez que la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos haya elaborado el proyecto de **programa de evaluación**, teniendo en cuenta la propuesta del Pleno de la Comisión, se lo remitirá de nuevo para su **informe**.

En la misma Orden de creación, se establece el **funcionamiento** de la Comisión. Así:

La Comisión funcionará en pleno y en las siguientes subcomisiones:

- ✓ **Subcomisión de evaluación de contexto**, cuyo ámbito de actuación será la identificación de aspectos que influyen en la organización y funcionamiento de los centros docentes y les otorgan identidad propia, tales como la situación geográfica, estructura socioeconómica y aquellos aspectos culturales que la definen.

- ✓ **Subcomisión de evaluación de recursos**, que se centrará en la identificación de variables e indicadores relativos a los recursos humanos y materiales del centro y su interacción con los demás elementos de la organización escolar.
- ✓ **Subcomisión de evaluación de procesos**, que dedicará su actuación a la identificación de los procesos claves, los procesos críticos y soportes del centro docente.
- ✓ **Subcomisión de evaluación de resultados**, cuyo ámbito de actuación será la identificación de los resultados claves de los centros docentes así como aquellos otros que incidan en su proyección interna y externa.

Corresponderá al pleno de la Comisión Técnica nombrar a los miembros que integran cada subcomisión.

De acuerdo con las directrices establecidas por el pleno, cada subcomisión elaborará la propuesta de los elementos del programa de evaluación en su correspondiente ámbito de actuación.

Los trabajos de las diferentes subcomisiones serán sometidas al pleno de la Comisión para su aprobación.

2.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS SUBCOMISIONES

1. *Proponer* criterios, indicadores e instrumentos que permitan evaluar cada una de las cuatro dimensiones consideradas en la Evaluación de un Centro educativo: Contexto, Recursos, Procesos y Resultados.
2. *Debatir y presentar sugerencias* sobre los criterios, indicadores e instrumentos propuestos por el resto de las subcomisiones para la valoración de las respectivas dimensiones.
3. *Recoger las sugerencias* realizadas por el resto de las subcomisiones respecto a los elementos propuestos por cada una de ellas para la evaluación de la dimensión correspondiente.

4. *Someter al pleno de la Comisión técnica para su aprobación las variables e indicadores para la evaluación de su respectiva dimensión y, en ese caso, su incorporación a la propuesta que éste haga a la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos para la elaboración del proyecto de programa de evaluación externa de centros sostenidos con fondos públicos.*

3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

A fin de poder cumplir con su cometido, la Subcomisión tiene que determinar y proponer al Pleno los siguientes elementos:

- ✓ Ámbitos y variables de la Dimensión
- ✓ Indicadores
- ✓ Estándares
- ✓ Fuentes, instrumentos y técnicas para la recogida de la información identificada.

El método general utilizado en todo el proceso de elaboración de los elementos de la evaluación seguirá los siguientes pasos:

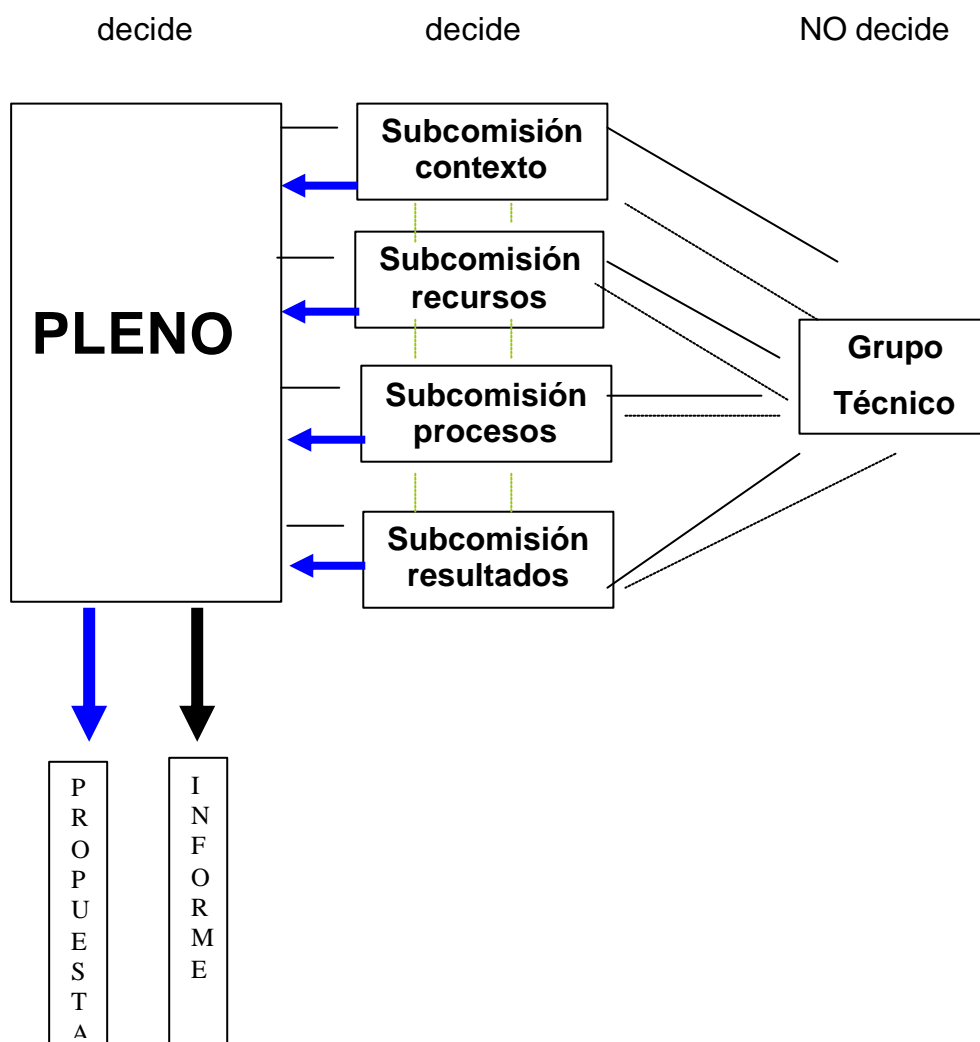
1. Presentación de una propuesta de trabajo a la Subcomisión por parte del Presidente de la Subcomisión.
2. Revisión y modificación de la propuesta: trabajo individual y de la Subcomisión
3. Aprobación de las propuestas
4. Presentación de los acuerdos alcanzados al Pleno de la Comisión Técnica.

Por otra parte, además de las Subcomisiones específicas anteriores, los presidentes de las mismas, junto con el Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos y los Jefes de Servicio de Calidad y Evaluación y de Inspección Central, se reunirán periódicamente con la finalidad de homogeneizar y coordinar las diferentes propuestas y trabajos resultantes en cada subcomisión.

Así, es necesario constituir un grupo técnico, que se encargue de elaborar las conclusiones y propuestas de las diferentes Subcomisiones previas a la aprobación definitiva por la Subcomisión.

El grupo técnico estará formado por los presidentes, coordinadores y secretarios de cada una de las Subcomisiones.

Toma de Decisiones y funcionamiento de la Comisión Técnica de Apoyo al Programa de Evaluación Externa de Centros



Cada una de las Subcomisiones estará *coordinada* por un **presidente** y en previsión de su posible sustitución se nombrará un coordinador quien apoyará al presidente.

Al mismo tiempo se hace necesario el nombramiento de un **secretario**, que *levantará acta de los acuerdos de las reuniones y colaborará con el presidente en el proceso de recepción de propuestas.*

Proceso para la toma de decisiones en las Subcomisiones:

- 1º. Reunión de la subcomisión
- 2º. Elaboración de propuestas por los miembros y envío al Secretario y Presidente.
- 3º. El Presidente y Secretarios reciben las propuestas y las reelaboran, reenviándolas a todos los miembros para su estudio.
- 4º. Reunión de la subcomisión para la aprobación de las propuestas.
- 5º. Envío al Grupo Técnico de las propuestas aprobadas.
- 6º. Una vez el Grupo Técnico haya traducido las propuestas en criterios, indicadores e instrumentos, los devolverá a cada subcomisión para su estudio y aprobación definitiva.

**4.- CALENDARIO DE REUNIONES DEL PLENO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE APOYO AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CENTROS.**

FECHA	OBJETIVO	CONVOCA	LUGAR
4-Febrero-05	Constitución de la Comisión técnica	Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos	Valladolid
8- Junio-05	Aprobación de las propuestas de cada una de las Subcomisiones.		S.D.
Septiembre 2005	Elaboración de la Propuesta de la Comisión previo a la Fase Piloto.		S.D.
06-Junio-2006	Informe de la Fase de prueba modificaciones		S.D.
Octubre 2006	Pleno e Informe final del Programa de Evaluación Externa de Centros		S.D.

PARTE III

SUBCOMISIONES

1.- SUBCOMISIÓN DE CONTEXTO

Los elementos que componen la dimensión del “**contexto**” influyen en la organización y funcionamiento de cada Centro Escolar y aportan información de cara a una comprensión global de los procesos y resultados que se obtienen en el mismo.

OBJETIVOS DE LA SUBCOMISIÓN DE CONTEXTO:

Los objetivos planteados a la Comisión técnica consisten en:

- Identificar los aspectos que influyen en la organización y funcionamiento de los centros docentes y les otorgan identidad propia: situación geográfica, estructura socioeconómica y aspectos culturales.
- Concretar los ámbitos determinados en formulación de variables más operativas.
- Aprobar los indicadores que midan el valor de las variables anteriores.
- Aprobar los instrumentos necesarios para la realización de las medidas indicadas en el apartado precedente.

DEFINICIÓN DE LA DIMENSIÓN

Entendemos por contexto todas las características y circunstancias en el que se desenvuelve la actividad del centro y que vienen determinadas por el entorno en que se ubica la institución escolar. Los elementos que componen el entorno pueden ser extraídos de los siguientes subapartados:

- ✓ Entono sociocultural
- ✓ Características familiares
- ✓ Características del centro
- ✓ Características de la población

El nivel obtenido en los indicadores de los ámbitos anteriores nos proporcionará un punto de partida con el que proseguir el proceso evaluador. Este punto de partida, ajeno a las decisiones institucionales, condiciona e influye en la utilización de los recursos, en los procesos que tienen lugar dentro del centro y en los resultados que, con dichos antecedentes, se derivan del sistema.

PROPUESTA DE ÁMBITOS

Para valorar la dimensión contexto, se propone a la Subcomisión para su debate y discusión, previa a la determinación definitiva, los siguientes ámbitos:

- ◆ Entorno sociocultural:
 - ? Recursos educativos
 - ? Recursos culturales
 - ? Recursos Deportivos

- ◆ Características familiares
 - ? Tipos de familias
 - ? Nivel socioeconómico
 - ? Nivel cultural
 - ? Expectativas familiares

- ◆ Características del centro
 - ? Tipo y tamaño del centro
 - ? Modalidades impartidas

- ◆ Características de la población
 - ? Tamaño y dispersión del lugar de ubicación
 - ? Tipo de población
 - ? Ocupaciones
 - ? Índices: paro, educación, inmigración, lectura

2.- SUBCOMISIÓN DE RECURSOS

Los elementos que componen la dimensión “**recursos**” surge porque condicionan los procesos y, en consecuencia, los resultados que se obtienen. La evaluación del centro, por tanto, ha de quedar tamizada por una evaluación, a su vez, de los recursos disponibles.

OBJETIVOS DE LA SUBCOMISIÓN DE RECURSOS:

Los objetivos planteados a la Comisión técnica consisten en:

- Identificar y definir los posibles ámbitos que componen los “**Recursos**”.
- Concretar los ámbitos determinados en formulación de variables más operativas.
- Aprobar los indicadores que midan el valor de las variables anteriores.
- Aprobar los instrumentos necesarios para la realización de las medidas indicadas en el apartado precedente.

DEFINICIÓN DE LA DIMENSIÓN

Bajo el término **recursos** se incluyen todos los elementos relativos a la infraestructura del centro así como los relativos a los aspectos económicos y de recursos humanos.

- ✓ Instalaciones y servicios básicos
- ✓ Dotaciones de personal docente y no docente
- ✓ Características de los alumnos escolarizados
- ✓ Apoyos con los que cuenta el centro a la hora de prestar sus servicios

PROPUESTA DE ÁMBITOS

Para valorar la dimensión recursos, se propone a la Subcomisión para su debate y discusión, previa a la determinación definitiva, los siguientes ámbitos:

RECURSOS:

- ◆ Instalaciones:
 - ? Edificios:
 - ? Espacios exteriores:

- ◆ Recursos materiales
 - ? Características estructurales
 - ? Dotaciones:

- ◆ Recursos humanos
 - ? Profesorado:
 - ? Personal no docente
 - ? Alumnado:

- ◆ Servicios prestados
 - ? Servicios básicos:
 - ? Apoyos externos a los servicios

3.- SUBCOMISIÓN DE PROCESOS

Los elementos que componen la dimensión de los “**procesos**” determinan los resultados que se obtienen en el centro y proporcionan información sobre el conjunto de actividades dirigidas a la prestación de los servicios educativos y formativos del mismo.

OBJETIVOS DE LA SUBCOMISIÓN DE PROCESOS

Los objetivos planteados a la Comisión técnica consisten en:

- Proponer los criterios, indicadores e instrumentos para la identificación de los procesos claves, los procesos críticos y soportes del centro docente.
- Concretar os ámbitos determinados en formulación de variables más operativas.
- Aprobar los indicadores que midan el valor de las variables anteriores.
- Aprobar los instrumentos necesarios para la realización de las medidas indicadas en el apartado precedente.

DEFINICIÓN:

La dimensión de los Procesos integra tanto la forma de planificación, gestión y aplicación de los mismos, como de su revisión y evaluación, todo ello en coherencia con los estándares representativos de los proyectos establecidos por la comunidad educativa, desde el ámbito de sus competencias.

PROPUESTA DE ÁMBITOS:

Para valorar la dimensión procesos, se propone a la Subcomisión para su debate y discusión, previa a la determinación definitiva, los siguientes ámbitos:

- A.** Órganos de participación en el control y gestión, y de gobierno del centro.
 - El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores
 - El liderazgo del equipo directivo
- B.** La gestión pedagógica y los órganos de coordinación.
 - La Comisión de Coordinación Pedagógica
 - Los Ciclos y Departamentos didácticos
- C.** Los planteamientos institucionales.
 - El Proyecto Educativo
 - El Reglamento de Régimen Interior
 - El Plan de Convivencia
 - El Proyecto Curricular de las etapas educativas
 - Las Programaciones didácticas (Ciclos y Departamentos)
 - La Programación General Anual
 - Organización horaria del centro
 - Los Planes específicos
 - La Memoria anual. Propuestas de mejora
- D.** El proceso de enseñanza-aprendizaje en su organización y aplicación en el aula.
 - Las programaciones de aula: objetivos, contenidos y evaluación
 - El proceso de trabajo en el aula: organización, metodología y clima
- E.** La Orientación y la tutoría. La atención a la diversidad.
 - El servicio de orientación académica y profesional.
 - El plan de Atención a la diversidad
 - La acción tutorial

F. El apoyo a los procesos educativos, a través de las actividades complementarias y extraescolares, y de los servicios complementarios.

- Las actividades complementarias y de apoyo
- Las actividades extraescolares. El Departamento de Actividades.
- Los servicios de comedor y transporte

4.- SUBCOMISIÓN DE RESULTADOS

Los elementos que componen la dimensión “**resultados**” serán pruebas de la eficiencia, efectividad y satisfacción en la prestación del servicio en relación a los logros con los usuarios, con el personal que lo integra y con las necesidades y expectativas de su entorno social; a la vez de la consecución de los objetivos previstos en la planificación y gestión del propio Centro.

OBJETIVOS DE LA SUBCOMISIÓN DE RESULTADOS

Proponer los criterios, indicadores e instrumentos para la evaluación de los resultados claves de los Centros docentes así como aquellos otros que incidan en su proyección interna y externa.

Para ello se perseguirá:

- Identificar y definir los ámbitos, a partir de los propuestos, que permitan valorar la dimensión “Resultados” para la evaluación de un Centro educativo.
- Concretar los ámbitos determinados en formulación de variables más operativas.
- Aprobar los indicadores que midan el valor de las variables anteriores.
- Aprobar los instrumentos necesarios para la realización de las medidas indicadas en el apartado precedente.

DEFINICIÓN:

La dimensión “Resultados” hace referencia tanto a los **resultados educativos de los alumnos** como al **rendimiento del propio Centro y de su gestión**.

Entendemos que los resultados también deben medirse teniendo en cuenta los logros conseguidos por el Centro respecto a la **motivación, satisfacción y percepción del cumplimiento por parte del centro que tienen sus alumnos, familias, entorno social, y personal**.

De la misma forma, en la evaluación de los resultados del Centro, hay que valorar el **impacto que el Centro produce en el medio social** en el cual se encuentra inmerso.

PROPUESTA DE ÁMBITOS:

Para valorar la dimensión contexto, se propone a la Subcomisión para su debate y discusión, previa a la determinación definitiva, los siguientes ámbitos:

- A. Resultados educativos y de gestión.**
 - Resultado del alumnado
 - Rendimiento del centro
 - Resultados de la gestión
- B. Motivación, satisfacción y percepción del cumplimiento por parte del centro de:**
 - Alumnos
 - Familias
 - Entorno social
 - Personal
- C. Proyección social del Centro:**
 - Involucración activa en la comunidad, organizaciones, grupos sociales,...
 - Impacto en el nivel cultural, social, laboral,... del entorno
 - Premios y acreditaciones recibidas
 - Imagen externa del centro